



COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

INFORME ANUAL

(8 de mayo de 1970 – 8 de mayo de 1971)

VOLUMEN I

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

DOCUMENTOS OFICIALES: 51° PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 4

NACIONES UNIDAS

Recordando que la Asamblea General, en su resolución 2318 (XXII), apoyó la decisión del Consejo Económico y Social y pidió al Comité Asesor "considerar cuidadosamente los aspectos regionales de tal plan y buscar, con este propósito, la cooperación de las comisiones económicas regionales y de la Oficina Económica y Social de Beirut",

Tomando nota de la sección de la resolución 2626 (XXV) de la Asamblea General que aprueba la Estrategia Internacional de Desarrollo para el Decenio, que se refiere a la promoción, la adaptación y creación de tecnología y de su aplicación para el desarrollo,

Considerando la creación de un Grupo Intergubernamental por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), que deberá iniciar próximamente el estudio de las modalidades y prácticas que se pueden adoptar para la transferencia de tecnología,

Teniendo en cuenta que el Plan de Acción Mundial está redactado en términos generales, que es preciso elaborar programas y proyectos específicos, y que en los aspectos regionales de esta acción competería actuar a las comisiones económicas regionales en estrecha cooperación con los organismos especializados en sus esferas respectivas de competencia,

Reconociendo la larga experiencia acumulada por la Comisión Económica para América Latina en el estudio de los problemas del desarrollo económico de la región,

1. Pide a la secretaría que arbitre los medios para establecer la organización necesaria para cumplir con los mandatos de la Asamblea General antes enunciado y que en su programa de trabajo preste atención especial al estudio de la tecnología, a la promoción de su aplicación como medio para intensificar el desarrollo económico de la región y a facilitar su transferencia a los países en vías de desarrollo;

2. Encomienda a la secretaría que, en la realización de los trabajos mencionados, coordine su labor con la de los organismos especializados y otros del sistema de las Naciones Unidas, tales como el grupo intergubernamental de la UNCTAD al que ya se ha hecho referencia, y con los organismos competentes del sistema interamericano

162a. sesión,
7 de mayo de 1971.

309 (XIV) PLANIFICACION DEL DESARROLLO 48/

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que tanto su secretaría como, en especial, el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social, han venido trabajando desde hace años en el avance de las metodologías y sistemas de planificación del desarrollo,

48/ Véase el párrafo 425.

Teniendo en cuenta que esos esfuerzos debieran acrecentarse durante los próximos años a fin de permitir a cada país latinoamericano el mejor cumplimiento de sus objetivos de desarrollo, en el contexto global de la Estrategia Internacional de Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas,

1. Resuelve intensificar los esfuerzos desplegados en el desarrollo de metodologías de planificación, incluidas las que se vinculan a los procesos de transformación estructural, y ampliar los cursos de capacitación en técnicas de planificación y las labores de asesoramiento a los gobiernos;

2. Insta a los organismos correspondientes a que presten todo el apoyo requerido, financiero y de otra índole, al Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social, a fin de que pueda continuar e intensificar los esfuerzos desplegados en favor de la planificación en la región, preservando su necesaria independencia intelectual;

3. Insta a la secretaría para que convoque a reuniones periódicas a los jefes de las oficinas de planificación de la región, a fin de que puedan intercambiar puntos de vista acerca de la experiencia en planificación que vienen adquiriendo los países en el uso de instrumentos de planificación y políticas de desarrollo.

162a. sesión,
7 de mayo de 1971.

310 (XIV) ESTRATEGIA INTERNACIONAL DE DESARROLLO 49/

La Comisión Económica para América Latina,

Habiendo tomado nota de la resolución 2626 (XXV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas que establece la Estrategia Internacional de Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del documento sobre la materia presentado por la secretaría (E/CN.12/869),

Teniendo en cuenta que América Latina mantuvo en su conjunto en el Primer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo el mismo ritmo de crecimiento de la década anterior y que aunque consiguió avances económicos significativos en distintos planos de importancia, tales progresos no se han extendido en el mismo grado a todos los países de la región, no consiguieron consolidarse en tendencias sostenidas y tampoco se han traducido, por lo general, en cambios cualitativos y estructurales que permitan atender las expectativas creadas, ni resolver las tensiones sociales y económicas prevaletentes en numerosos países de la región,

Considerando que, a pesar de ciertas mejoras en las relaciones económicas con el exterior, América Latina no participa plenamente en la expansión de la economía mundial; que con frecuencia la relación de precios del intercambio ha evolucionado desfavorablemente; y que los desequilibrios de pagos han dado lugar, en muchos casos, a elevados niveles de endeudamiento externo,

49/ Véanse los párrafos 426 a 429.